CONTRATO DE COMPRAVENTA N°	E-4917-	**Fecha:**	26 DIC 2025
Proceso No.	**SUB-171-2025**		
Entidad contratante:	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		
Nit:	800113672-7		
Contratista:	**FABIAN ERNESTO ZAMBRANO HERNANDEZ**		
C.C	80099943		
Nombre Comercial:	**COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS FEZ INGENIERIA**		
Nit:	80099943-7		
Dirección	Calle 6 no. 8-26 chaparral Tolima		
RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DE IVA		
CUENTA BANCARIA	**CUENTA DE AHORROS** **BANCO: DAVIVIENDA** **NUMERO DE CUENTA: 167400122674**		

Entre los suscritos a saber: GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, con NIT. 800113672-7 representado por **SANDRA JANNETH MAHECHA OSPINA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 65.758.415, en calidad de **SECRETARIA DE LA MUJER** de conformidad con el Decreto N°. 0708 Del 21 de Octubre de 2025, delegada por la Gobernadora para ejercer la función de Ordenadora del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N°.0460 del 23 de agosto de 2024, quien se denominará, EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra, **FABIAN ERNESTO ZAMBRANO HERNANDEZ** Identificado con cedula de ciudadanía N°**80099943** con Nombre Comercial **COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS FEZ INGENIERIA** Identificada con Nit. **80099943-7**, quien se denominará EL CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	ADQUISICIÓN DE ENSERES Y/U OTRAS HERRAMIENTAS DE TRABAJO, PARA LA DOTACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN EL MARCO DEL PROYECTO: INNOVACIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
2) Plazo:	**QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO,** Contados a partir de la suscripción del acta de iniciación previo perfeccionamiento, legalización, ejecución. **VIGENCIA**: Será el término de ejecución del contrato más un (1) año.
3)Lugar de ejecución:	Departamento del Tolima, en la zona rural y urbana de los siguientes municipios: **ANZOATEGUI, ALVARADO, IBAGUÉ, FLANDES, LÍBANO, LÉRIDA, VENADILLO, VILLAHERMOSA, ARMERO GUAYABAL, PALOCABILDO, ICONONZO, VILLARICA, PRADO, ORTEGA, RIOBLANCO, CHAPARRAL, SAN ANTONIO.**
4) Obligaciones del contratista y del Departamento	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Cumplir el objeto contractual en las condiciones técnicas y de calidad previstas en el ***anexo 1 "condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento"*** del pliego de condiciones definitivo, y su oferta, dentro del plazo o término estipulado. 2. Hacer entrega de los bienes, herramientas, enseres, maquinaria y/o insumos requeridos en buena calidad, nuevos, y en las cantidades y especificaciones descritos en el anexo 1 "condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento" con los respectivos manuales de uso, operación y mantenimiento.

3. Garantizar los elementos técnicos, operativos y de personal idóneo y experimentado, necesarios para el cumplimiento del anexo 1 "condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento".

4. Garantizar los cambios de los productos defectuosos o que no cumplan con las condiciones técnicas descritas en el Anexo I "Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento" sin perjuicio de la respectiva garantía. (Se deberá entregar el documento donde conste el tiempo de garantía y la forma de hacerla exigible en caso de ser necesario.)

5. Contar con la disposición y disponibilidad de los elementos objeto del contrato, para dar cumplimiento al mismo en condiciones de celeridad, oportunidad, responsabilidad, seguridad y precisión.
6. Tener en cuenta dentro de su oferta, todos los costos administrativos asociados.
7. Coordinar con la supervisión del contrato la fecha y condiciones de recepción y entrega de los elementos, de acuerdo con la descripción, y las especificaciones técnicas y las cantidades descritas en el anexo técnico 1 "condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento".
8. Garantizar el transporte, distribución, entrega, e instalación y/o adecuación, montaje y puesta en servicio en sitio de los productos requeridos en el domicilio de cada una de las asociaciones ubicadas en los municipios de destino final, garantizando su correcto embalaje y salvaguardándolos de cualquier situación que pueda poner en riesgo la integridad y la calidad de los elementos objeto del presente contrato sin que esto genere costo adicional para la entidad contratante, en el entendido que estos costos fueros previstos e incluidos por el contratista al momento de estructurar su oferta económica. (Las labores de instalación incluirán pruebas de funcionamiento, ajuste, calibración, y validación con la presencia de un representante autorizado por la entidad y uno de la asociación receptora)
9. Garantizar para el adecuado funcionamiento, una breve instrucción al finalizar la instalación y/o adecuación de los elementos, al personal designado por la entidad y por cada asociación receptora, sobre el manejo, operación, seguridad y mantenimiento de la maquinaria y elementos que no tengan un funcionamiento básico.
10. Realizar el trámite administrativo de entrada a almacén del Departamento de los elementos establecidos en la ficha técnica que sean susceptibles de dicho procedimiento.
11. Suscribir el acta de entrega de la maquinaria, equipos y herramientas, según corresponda, con cada una de las unidades productivas beneficiadas (asociaciones); el Departamento, a través de la supervisión del contrato, entregará el listado de las asociaciones, indicando el nombre del representante legal o de la persona autorizada para recibir, y un formato de acta de recibo a satisfacción que el contratista deberá diligenciar en su integridad y suscribir en original y dos copias con lapicero de tinta negra, de acuerdo con el cronograma y listado de beneficiarios entregado por la supervisión del contrato.
12. Poner a disposición de la entidad contratante la información necesaria respecto de los elementos adquiridos, tiempos de entrega, personal destinado a la ejecución del contrato y demás circunstancias y situaciones que se requieran para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
13. Informar a la supervisora del contrato por cualquier medio idóneo (llamada, correo electrónico, mensaje de texto) cualquier novedad o situación que altere el normal desarrollo del objeto contractual, dejando constancia de la actuación realizada.
14. Destinar los recursos aportados por el Departamento únicamente para el cumplimiento del objeto del presente contrato.

15. Realizar informe por municipio priorizado, de las entregas realizadas por unidad productiva (asociación) con los respectivos soportes (actas de recibo a satisfacción, registro fotográfico, certificados de garantía) que acrediten la entrega total de los elementos adquiridos.
16. Presentar las facturas y/o cuenta de cobro necesarias para el pago, oportunamente y con los soportes correspondientes.
17. Realizar el cargue de la información derivada de la ejecución del contrato a la plataforma SECOP 2.
18. Pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista utilice o haya utilizado en la ejecución del contrato, para la liquidación del contrato suscrito con la Entidad, se debe presentar a la supervisión el certificado de paz y salvo de cada una de las personas que intervinieron en el desarrollo del contrato. (en caso que aplique).
19. El contratista se obliga con la Gobernación del Tolima a destinar para la ejecución del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional; en un porcentaje no inferior al 5% del total ejecutado, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 – cuando aplique.
20. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existiere ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con el Departamento.
21. Firmar conjuntamente con el Supervisor, acta de inicio, una vez perfeccionado y legalizado el contrato, presentar los informes que sean solicitados, así como una vez ejecutado el contrato, suscribir Acta de Liquidación.
22. Presentar, ampliar, prorrogar y/o actualizar la garantía a favor del Departamento, por el monto del contrato, con una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia que garantice el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en la ejecución del contrato y las demás que sea solicitadas.
23. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales, de acuerdo con el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
24. Suministrar al Departamento del Tolima la información requerida sobre el cumplimiento del objeto contratado.
25. Presentar informes al Departamento del Tolima cuando le sean solicitados por el supervisor del contrato.
26. En caso de que se vuelva a presentar emergencia sanitaria de Coronavirus COVID-19 cumplir con los protocolos de Bioseguridad establecido por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
27. Garantizar el cumplimiento en todas las actividades de lo dispuesto por el Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial mediante resolución 0802 de 2024 "prohibición de uso de plástico de un solo uso no renovable" para mitigar el impacto ambiental negativo que esto conlleva.
28. Garantizar el cumplimiento del Decreto 248 de 2021, *"por el cual se adiciona la parte 20 al libro 2 del decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos"* para todo lo relacionado con el suministro de alimentos agropecuarios.

29. Realizar revisión permanente de la cuenta del SECOP II con el fin de verificar el estado del contrato y aprobar las modificaciones, el acta de liquidación, el acta de cierre, entre otros. Así las cosas, es responsabilidad exclusiva del contratista revisar directamente desde su perfil las actuaciones pendientes, que se encontraran "En revisión del Proveedor" hasta el momento en que el contratista realice la aprobación en la plataforma.
30. Entregar registro de asistencia del desarrollo de las actividades, con enfoque diferencial poblacional, en formato establecido por la Gobernación del Tolima a través del supervisor.
31. Las demás que sean asignadas por el contratante que estén acorde con la misión y naturaleza de su objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Atender las observaciones o requerimientos formulados por el DEPARTAMENTO, a través del supervisor del contrato, corregir las fallas y/o suplir los elementos a que haya lugar.
2. Cumplir y garantizar con lo establecido en las políticas de tratamiento de datos personales, seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de la operación de los servicios y tratamiento de la Información de la entidad.
3. Informar oportunamente al departamento sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y afecte el desarrollo del contrato.
4. Suscribir los documentos necesarios y solicitados por el DEPARTAMENTO con el objeto de llevar el control y pago respectivo.
5. Firmar el acta de inicio de común acuerdo con el supervisor del contrato, una vez perfeccionado y legalizado (estampillas, póliza única de cumplimiento y registro presupuestal) del presente contrato.
6. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.
7. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo con el artículo 23 de la ley 1150 del 2007.
8. Presentar los informes de ejecución técnica al supervisor del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del pago.
9. Realizar revisión permanente de la cuenta del SECOP II con el fin de verificar el estado del contrato y aprobar las modificaciones, el acta de liquidación, el acta de cierre, entre otros. Así las cosas, es responsabilidad exclusiva del contratista revisar directamente desde su perfil las actuaciones pendientes, que se encontraran "En revisión del Proveedor" hasta el momento en que el contratista realice la aprobación en la plataforma.
10. Cumplir con la política ambiental implementada por la Gobernación del Tolima, desarrollando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente del agua, energía, papel y manejo de residuos.
11. El contratista se obliga con la Gobernación del Tolima a destinar para la ejecución del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional; en un porcentaje no inferior al 5% del total ejecutado, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 – si

	aplica 12. Firmar el acta de liquidación una vez culmine la ejecución del acto contractual. **OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD** 1. Poner a disposición del CONTRATISTA las directrices que se requieran para la ejecución y entrega de los bienes contratados. 2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor a través de quien la Gobernación mantendrá la interlocución permanente y directa con el contratista. 3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 7. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
5) Valor:	**NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($995.169.651) M/CTE. IVA INCLUIDO. (INCLUIDOS OTROS IMPUESTOS Y GRAVÁMENES A QUE HAYA LUGAR)** **PROPUESTA ECONÓMICA:**

COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS
FEZ INGENIERIA

ANEXO 5
OFERTA ECONÓMICA - SOBRE ECONÓMICO

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ENSERES Y/U OTRAS HERRAMIENTAS DE TRABAJO, PARA LA DOTACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN EL MARCO DEL PROYECTO: INNOVACIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

No	PRODUCTO	Especificaciones Técnicas	Cantidad	VALOR TOTAL
1	Máquina trituradora	Máquina trituradora o molino de plástico pequeño: capacidad de 10 a 30 kg x hora, Corte por cuchillas rotativas contra cuchillas fijas, base de ruedas.	1	$ 2.653.615,00
2	Maquina extrusora	Maquina extrusora de filamento o hilo plástico PET, con tolva para recibir el plástico triturado, cilindro con resistencia que funde el plástico con boquilla de salida donde se forma el hilo.	1	$ 1.531.900,00
3	Termofijadora 8 en 1	peso de 32 kg y unas dimensiones de empaque de 40x36x36 cm. Está fabricada con estructura metálica, resistencias en caucho siliconado y protectores teflonados. Su rango de temperatura va de 32 a 400 grados Fahrenheit y el control de tiempo permite programar de 0 a 999 segundos. El tipo de operación es manual, con un voltaje de 110 V y una potencia de 1400 W.	1	$ 1.644.433,00
4	Máquina plana	Maquina plana: voltaje 110, Costura recta gama genérica, Longitud de puntada hasta 5 mm, con mueble.	3	$ 12.184.599,00
5	Máquina Fileteadora	Maquina fileteadora. Fileteado a 5 hilos con puntada de seguridad gama genérica, Velocidad: Variable desde 200 hasta 3700 rpm, Motor direct drive incorporado de 550w.	5	$ 5.867.500,00
6	Máquina Collarín	Maquina collarín: Puntada cadeneta tipo collarín y recubridor superior - gama media, Velocidad: Variable desde 200 hasta 3500	4	$ 14.285.332,00

Calle 6 # 8-26 Chaparral - Tolima
(+57) 3182821129

COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS

FEZ INGENIERIA

		rpm, Motor direct drive incorporado de 550w TOT		
7	Telar de piso 4 lizos x 6 pedales	Material: Madera maciza. Dimensiones: 150 × 120 × 150 cm aprox. Función: Tejido artesanal en lana/algodón.	2	$ 21.378.000,00
8	Rueca electrónica con motor digital	Motor: Eléctrico con control de velocidad. Función: Hilado de fibras naturales. Alimentación: 110 V.	2	$ 383.744,00
9	Plancha o prensa de calor para fijar el tejido	Potencia: 1000–1200 W. Temperatura: hasta 200 °C. Uso: Sublimación / fijado de fibras.	2	$ 3.930.316,00
10	Máquina plana mecatrónica	Tipo: Plana recta industrial. Sistema: Mecatrónica de bajo consumo. Velocidad: Hasta 5.000 puntadas/minuto. Motor: Direct Drive silencioso. Funciones: Puntada recta, alta precisión. Mesa y mueble incluidos	4	$ 6.842.880,00
11	Máquina cortadora vertical	Cuchilla: Circular 8 pulgadas. Potencia: 550 W aprox. Voltaje: 110/220 V. Capacidad: Corte hasta 18 cm de altura en telas. Aplicación: Corte de pilas en confección	2	$ 4.103.792,00
12	Máquina Bordadora	Cabezales: 5. Velocidad: 1.000 puntadas/minuto por cabezal. Área de bordado: 400 x 450 mm. Pantalla táctil para programación. Conexión USB para diseños	1	$ 4.362.073,00
13	Máquina Cerradora	Uso: Cierre de costuras en confección. Velocidad: 4.000–5.000 puntadas/minuto. Motor: Direct Drive. Con mueble incluido	1	$ 664.609,00
14	Máquina cortadora circular	Cuchilla: Circular 4–6 pulgadas. Voltaje: 110/220 V. Corte máximo: 2–4 cm de tela. Uso: Cortes pequeños en confección	1	$ 463.727,00
15	Máquina ojaladora	Tipo: Industrial de cadeneta. Puntadas: Ojal recto o redondo. Velocidad: 3.000–3.500 puntadas/minuto. Motor: Direct Drive	1	$ 10.572.503,00
16	Máquina de planchado	Equipo de planchado industrial. Cubo de vapor: 2 depósitos (grueso y delgado). Voltaje: 110V - 220V. Presión de vapor: 3–4 bar. Uso: Planchado de prendas en taller	2	$ 28.300.426,00
17	Máquina presilladora	Puntada: Presilla recta reforzada. Velocidad: 2.500–3.000 puntadas/minuto. Motor: Direct	1	$ 6.886.814,00

Calle 6 # 8-26 Chaparral - Tolima
(+57) 3182821129

COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS FEZ INGENIERIA

		Drive. Uso: Refuerzo de presillas en pantalones y ropa de trabajo		
18	Máquina bordadora semi industrial	bordado de entre 20 x 20 cm y 25 x 30 cm, alcanzando una velocidad de 800 a 1.200 puntadas por minuto. pantalla LCD o táctil que permite previsualizar los diseños, modificarlos en tamaño o rotación y controlar el proceso de manera sencilla. Dispone de puertos USB para importar diseños, iluminación LED en la zona de trabajo y soportes para bastidores de diferentes tamaños. También incorpora sistemas de enhebrado automático o asistido, lo que facilita el manejo. Su estructura suele estar fabricada en materiales metálicos robustos, con un peso estimado entre 30 y 60 kg, y funciona a 110 V, adecuado para el voltaje local. Por lo general, el equipo incluye cientos de diseños precargados y cuenta con garantía de al menos un año, cubriendo componentes electrónicos y mecánicos.	1	$ 9.423.956,00
19	Máquina despuntadora mono aguja con plataforma plana, con muebles	Tipo: Máquina recta industrial de 1 aguja. Puntada: Pespunte recto de alta velocidad. Velocidad: 4.000–5.000 puntadas por minuto (según modelo). Longitud de puntada: Ajustable hasta 5 mm. Sistema de aguja: DBx1 otro según fabricante). Motor: Direct drive, ahorro energético. Plataforma: Plana, apta para confección en línea recta. Accesorios: Incluye mesa y mueble de soporte	5	$ 21.099.030,00
20	Mesa de corte	Material: Estructura metálica reforzada y superficie en MDF o fórmica de alta resistencia. Dimensiones: Según requerimiento (ejemplo: 2,5 m x 1,5 m x 0,9 m). Superficie: Lisa y resistente al desgaste por cuchillas	1	$ 3.026.076,00
21	Báscula digital	Capacidad máxima: 40 kg. Precisión: 5 g. Pantalla: LCD retroiluminada. Fuente: Batería recargable de larga duración	1	$ 131.480,00
22	Báscula Industrial	Modelo: BAP-500 Capacidad máxima: 500 kg (1100 lb) División mínima: 100 g Pesada mínima: 2 kg Plataforma: 60 cm x 80 cm, de	2	$ 1.747.886,00

Calle 6 # 8-26 Chaparral - Tolima
(+57) 3182821129

COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS

FEZ INGENIERIA

		acero con textura antiderrapante Peso: 34 kg Tensión / Frecuencia: 127 V / 60 Hz Bateria: Recargable con 150 horas de uso continuo Pantalla: Doble display LCD con luz verde Torreta: Plegable		
23	Refinadora de chocolate 10 lb	110 V, 50/60 Hz, Dimensiones del paquete 19.37 x 12.52 x 12.52 pulgadas (49cm x 31.8cm x 31.8cm) Peso del artículo 32.7 libras	1	$ 3.643.966,00
24	Despulpadora de frutas	Cantidad de tamices: Volumen: 600 L Potencia: 0,74 cv	2	$ 6.897.466,00
25	Caldero 50 x 50 AH	Material: Aluminio fundido. Dimensiones: 50 cm diámetro × 50 cm alto aprox. Capacidad: 60–70 litros. Tapa metálica incluida.	1	$ 704.800,00
26	Olla 60 x 60 AH	Material: Aluminio fundido. Dimensiones: 60 cm diámetro × 60 cm alto. Capacidad: 100–120 litros. Tapa metálica incluida.	1	$ 772.900,00
27	Horno de lechona con termómetro en acero inoxidable (2 puestos)	Material: Acero inoxidable calibre 18. Capacidad: 2 lechonas medianas (20–25 kg cada una). Control: Termómetro análogo integrado. Fuente: Gas propano o leña.	1	$ 4.619.360,00
28	Molino eléctrico para granos 1 Hp	Potencia motora: 1 HP monofásico. Capacidad: 150–200 kg/hora (maíz, café, frijol). Material: Hierro fundido y acero.	2	$ 2.235.546,00
29	Bandeja en acero para lechona (3 und)	Material: Acero inoxidable. Dimensiones: 60 × 40 × 10 cm aprox. Grosor: 1,2 mm.	3	$ 328.698,00
30	Congelador horizontal	Capacidad bruta: 387 Temperatura: −18 °C a 5 °C (modo congelador/refrigerador). Dimensiones: 117 × 89,5 × 75 cm. Consumo: 58 kWh/mes. Refrigerante: R600a.	2	$ 2.222.494,00
31	Licuadora profesional 5 velocidades	Potencia: 1000–1200 W. Capacidad jarra: 2 L. Velocidades: 5 + pulso. Material jarra: Vidrio templado o policarbonato.	1	$ 1.058.033,00
32	Olla tamaleras en acero 430 calibre a gas	Material: Acero inoxidable 430. Alimentación: Gas LP o natural. Capacidad: 60–80 litros (según medidas).Uso: Preparación de tamales, sopas, sancochos.	6	$ 15.981.798,00
33	Nevera no frost	Dimensiones: 54,9 × 144 × 56 cm. Capacidad: ~220 litros. Tipo: Refrigerador doméstico vertical. Consumo: 110–120 V.	1	$ 1.526.900,00

Calle 6 # 8-26 Chaparral - Tolima
(+57) 3182821129

COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS

FEZ INGENIERIA

34	Congelador	Dimensiones: 75,4 × 84,5 cm (ancho × alto). Capacidad: ~200–230 litros. Tipo: Horizontal, tapa superior. Sistema: Descongelación manual.	2	$ 2.592.680,00
35	Caldero	Material: Aluminio fundido. Dimensiones: 60 cm diámetro × 70 cm alto. Capacidad: 150–180 litros. Tapa incluida.	3	$ 3.502.020,00
36	Caldero	Material: Aluminio fundido. Dimensiones: 50 cm diámetro × 60 cm alto. Capacidad: 100–120 litros.	1	$ 737.453,00
37	Caldero con tapa	Material: Aluminio o acero inoxidable. Capacidad: >180 litros. Uso: Cocción masiva de alimentos.	1	$ 1.151.340,00
38	Licuadora cromada oster	Potencia: 600–800 W. Capacidad jarra: 1,5–2 litros. Velocidades: 3–5 + pulso. Jarra de vidrio o policarbonato.	2	$ 954.132,00
39	Paila grande parabólica cucharon	Material: Aluminio o hierro fundido. Forma: Parabólica para fritura/sofreído. Capacidad: 40–50 litros.	2	$ 1.197.094,00
40	Paila # 40 Aluminio Hogar	Material: Aluminio. Diámetro: ~40 cm. Capacidad: 20–25 litros.	2	$ 191.492,00
41	Estufa industrial 4 puestos grande	Material: Acero inoxidable. Quemadores: 4 de alta presión. Alimentación: Gas propano o natural. Uso: Cocina de gran capacidad.	1	$ 5.282.336,00
42	Estufa Industrial 2 puestos	Material: Acero inoxidable. Puestos: 2 hornillas grandes de alta presión. Tipo de gas: Natural o propano. Encendido manual. Dimensiones: 120 x 60 x 85 cm	5	$ 7.863.330,00
43	Freidora industrial	Material: Acero inoxidable calibres 18 y 20 – tipo 430. Capacidad: 8 litros de aceite. Temperatura: 50–200 °C con control ajustable. Resistencia eléctrica o gas (según versión). Dimensiones: 35 x 45 x 30 cm	2	$ 8.930.800,00
44	Embutidora de chorizos	Capacidad: 7 litros. Motor eléctrico con sistema de reducción. Voltaje: 110 V. Material: Acero inoxidable grado alimenticio. Tubos de embutido de diferentes diámetros	1	$ 1.192.666,00
45	Molde Cuadrado Tostado	Material: Acero con recubrimiento antiadherente o aluminio anodizado. Dimensiones: 20 x 20 cm (aprox)	4	$ 332.572,00
46	Horno de Acero inoxidable 4 puestos	Material: Acero inoxidable 430/304. Capacidad: 4 bandejas estándar (60 x 40 cm). Tipo: Gas o	1	$ 1.353.000,00

Calle 6 # 8-26 Chaparral - Tolima
(+57) 3182821129

COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS
INGENIERIA

		eléctrico. Temperatura: Hasta 300 °C con control termostático		
47	Cilindradora Motor 2 caballos	Potencia: 2 Hp Sistema: Rodillos de acero ajustables Ancho de trabajo: 40–60 cm (según modelo)	1	$ 2.493.833,00
48	Cortadora	Tipo: Rebanadora de pan industrial. Número de cortes: 36 tajadas estándar. Espesor de corte: 12–15 mm (según calibración). Material: Cuchillas de acero templado	1	$ 2.214.000,00
49	Escobiladero	Capacidad: 24 latas simultáneas. Material: Hierro galvanizado o acero inoxidable. Uso: Enfriamiento y almacenamiento de latas de panaderia	1	$ 2.758.366,00
50	Amasador	Material: Acero inoxidable. Dimensiones: 80 x 60 cm. Capacidad: 50–60 litros aprox. Uso: Amasado manual y reposo de masa	1	$ 6.658.400,00
51	Baterías para cocina	Material: acero inoxidable grado alimenticio. Piezas: ollas, sartenes y tapas de diferentes capacidades (1L, 2L, 3L, 5L). Acabado: pulido espejo. Compatible con cocinas a gas, eléctricas e inducción. Resistentes a la corrosión y fácil limpieza.	100	$ 46.166.600,00
52	Pailas en lamina de cobre martillado	Diámetro: 1.20 m. Material: cobre martillado. Espesor: 1,5 mm. Uso: cocción o procesos artesanales.	4	$ 1.843.360,00
53	Asadores para arepas	Material: acero al carbón esmaltado o acero inoxidable. Capacidad: 6–12 arepas simultáneas. Fuente de calor: gas propano/natural o leña (según modelo). Dimensiones promedio: 60 x 40 cm. Accesorios: rejillas desmontables y perillas reguladoras de temperatura.	100	$ 36.450.000,00
54	Molino Eléctrico Para Moler Maíz, Carne Y Hacer Embutidos	Molino eléctrico cuenta con un motor poderoso de 1200W reales y funciona con un voltaje de 110V. Está equipado con cuchillas en acero inoxidable y tres discos de corte (fino, mediano y grueso), que permiten diferentes tipos de molienda según la necesidad. Su diseño ofrece gran capacidad de procesamiento, además de incluir la función inversa para mayor practicidad.	101	$ 32.183.852,00

Calle 6 # 8-26 Chaparral - Tolima
(+57) 3182821129

COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS
FEZ INGENIERIA

		El molino incorpora un accesorio para embutidos, una tapa de fácil remoción y una placa plateada que le da resistencia y durabilidad. También está diseñado para garantizar una fácil limpieza después de su uso. Es un equipo recomendado para uso doméstico y resulta ideal para moler maíz, entre otros alimentos.		
55	Vitrina panorámica de pie	Alto 209 cm - 82 1/4" Frente 72 cm - 28 3/8" Fondo 72,4 cm - 28 1/2" Volumen bruto 510 L - 18 Pies³ Volumen neto 431 L - 14 Pies³	1	$ 2.430.000,00
56	Mesón en acero inoxidable	Dimensiones: 1,80 x 2 m	1	$ 3.116.000,00
57	Estante	Dimensiones: (0,40 x 0, 90) m	4	$ 1.033.560,00
58	Vitrina	Material: Acero inoxidable calibre 24 tipo 430. Control de temperatura: 3 niveles. Puertas corredizas. Capacidad: 100–120 unidades (según tamaño). Dimensiones: 100 x 40 x 60 cm	4	$ 5.412.000,00
59	Mesa Extante 4 Entrepaños Acero	Material: Acero inoxidable de alta resistencia. Dimensiones: 1,20 x 0,60 x 1,80 m (aprox.). Capacidad: 4 niveles de almacenamiento	1	$ 1.579.500,00
60	Mesón	Material: Acero inoxidable grado alimenticio. Dimensiones: 150 x 80 x 90 cm (alto aprox.)	1	$ 2.952.000,00
61	Estante metálico	Material: Acero galvanizado. Capacidad de carga: 50–70 kg por nivel. Dimensiones: 180 x 90 x 40 cm. Niveles: 4–5 ajustables	1	$ 400.950,00
62	Vitrina rompe tráfico / exhibidor	Material: Acrílico transparente + estructura metálica. Dimensiones: 1.50 x 0.60 x 0.90 m (aprox.). Iluminación: LED opcional	1	$ 1.815.480,00
63	Stand. Estante Organizador Metalico	Estante Organizador Metalico 5 Niveles Ajustables Rack & Pack Color Gris Acabado Mate: • Profundidad: 40 cm. • Altura: 180 cm. • Largo: 90 cm. • Espesor: 0.33 cm. • Acabado: Mate. • Hecho en madera. • Requiere ensamblado.	1	$ 258.390,00

Calle 6 # 8-26 Chaparral - Tolima
(+57) 3182821129

COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS

FEZ INGENIERIA

64	Despulpadora de café Eterna 3	Capacidad: 200–300 kg/hora (aprox). Material: acero pintado. Sistema: rodillos metálicos. Operación: manual o con motor auxiliar.	15	$ 84.520.065,00
65	Máquina de espresso	Potencia: 1050 W. Presión: 15 bares. Funciones: Expreso simple/doble, vaporizador de leche. Capacidad: 2 tazas simultáneas.	3	$ 1.409.400,00
66	Tamper para compactar el café	Material: Acero inoxidable o aluminio. Diámetro: 51–53 mm. Uso: Compactar café molido en el portafiltro.	1	$ 185.320,00
67	Knock box (para desechar el café usado)	Material: Acero inoxidable o ABS plástico. Accesorio: Barra transversal para golpear portafiltro.	1	$ 58.320,00
68	Báscula digital	Capacidad: 5–10 kg. Precisión: 1–2 g. Alimentación: Batería o USB.	1	$ 47.560,00
69	Tostadora de café 6kg	6 kg por bache. Alimentación eléctrica: 110/220 V – 50/60 Hz Control: Electrónico digital con regulación de temperatura. Rango de temperatura: hasta 250 °C. Material: Acero inoxidable grado alimenticio. Dimensiones aproximadas: 120 x 70 x 90 cm. Peso: 85 kg. Producción estimada: 20-25 kg/h	1	$ 34.830.000,00
70	Tostadora de café 2,5 kg	Tostadora de café y cacao, Capacidad de tostión por Batch 2.5 Kg (5 lbs), Voltaje monofásico de 110 V, Alimentación por pipeta de gas (GLP)	1	$ 772.850,00
71	Molino de café	Capacidad de producción: 60 kg/h. Potencia del motor: 3 HP.Voltaje: 120 V – monofásico. Material de las muelas: Acero templado. Ajuste: Graduable para diferentes tipos de molienda (fina, media, gruesa). Dimensiones: 55 x 35 x 75 cm. Peso: 60 kg	2	$ 4.860.000,00
72	Monitor o tamizadora	3 mallas en acero inoxidable 304 (capacidad 120 Kg/h, motor 1/3 HP, 110/220V)	1	$ 172.405,00
73	Monitor 3 mallas	Monitor clasificador vibratorio. Número de mallas: 3 niveles + 1 malla cero. Material: Acero inoxidable grado alimenticio. Tamaños de malla: Diferentes micrajes para selección de particular. Motor: Vibrador eléctrico 110/220V	1	$ 5.670.000,00
74	Mallas clasificadoras adicionales	Material: Acero inoxidable con tratamiento anticorrosión. Cantidad: 3 mallas de diferente calibre + 1 malla cero. Función: Repuestos intercambiables para monitor clasificador	1	$ 656.000,00

Calle 6 # 8-26 Chaparral - Tolima
(+57) 3182821129

COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS FEZ INGENIERIA

75	Máquina de café Hb - premium	• Pantalla touch de 7'. • Recetario de bebidas. • Molino de café en grano incorporado • Opción preparación de café molido. • Sistema de ahorro de energía. • Indicador de preparación lista. • Sensor de nivel de agua. • Sensor de temperatura. • Sensor de falta de café en grano. • Sensor de prensa de café. • Sensor de volumen de agua. • Alarma por depósito de residuos lleno. • Alarma por bajo nivel de agua • Alarma para descalcificación programada. • Fácil limpieza	1	$ 8.220.325,00
76	Máquina de café capuchino/espresso	Tipo: Cafetera express semiprofesional. Presión de bomba: 15 bares. Potencia: 1.600 W. Molinillo integrado: Cónico de acero inoxidable con 18 niveles de molienda. Depósito de agua: 2 litros removible. Vaporizador: Para leche (capuchino y latte). Pantalla: LCD con control de molienda y extracción. Material: Acero inoxidable cepillado. Dimensiones: 33 x 32 x 40 cm. Peso: 10–11 kg	1	$ 19.434.000,00
77	Clasificadora de café	Capacidad: 250–400 kg/hora. Niveles de clasificación: 3 tamaños. Material: acero galvanizado. Operación: manual con vibración mecánica opcional.	15	$ 34.238.700,00
78	Motor monofásico de café	Potencia: 0,5 HP. Velocidad: 1800 RPM. Alimentación: 110 V. Tipo: monofásico, arranque por capacitor.	15	$ 57.195.000,00
79	Polea	Tipo: A2. Diámetro eje: 3/4". Material: hierro fundido. Acabado: pintado anticorrosivo.	15	$ 352.350,00
80	Tornillo Prisionero Bristol	Medida: 5/16" de diámetro x 3/8" de largo. Cabeza: hexagonal interna. Material: acero al carbón, grado 8.	30	$ 142.680,00
81	Gallinas ponedoras de linea semipesadas (hy line brown, ISA brown, babnrock brown, lohmann brown).	De 16 semanas de edad.	1900	$ 75.411.000,00
82	Bulto de concentrado de 40 kg	Alimento balanceado en presentación granulado o quebrantado para aves de postura, con un rango de proteina entre 16% y 18%	290	$ 31.894.780,00

Calle 6 # 8-26 Chaparral - Tolima
(+57) 3182821129

COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS FEZ INGENIERIA

83	Comederos	Material: Plástico de tolva de 15 a 18 kgrs.	310	$ 8.537.400,00
84	Bebedero de volteo	Material: Plástico. Dimensiones 34 x 54 cm. Capacidad de 5 - 7 litros	310	$ 8.388.600,00
85	Ovejas de lana	De levante aproximadamente de 40 kgrs hembra y macho	20	$ 8.019.000,00
86	cerdos Landrace x Large white	Cerda de reemplazo linea materna, con peso entre 75 - 85 krs peso vivo, edad de 18 - 20 semanas, (3 hembras y ! Macho reproductor)	4	$ 8.150.800,00
87	Alimento para Cerdas de reemplazo	Energía metabolizable (EM): 3,000 – 3,200 kcal/kg. Proteína cruda (PC) 16 – 18 % Lisina digestible 0.70 – 0.85 %. Metionina + Cistina 0.40 – 0.50 %. Fibra cruda 4 – 6 % Calcio (Ca) 0.70 – 0.90 %. Fósforo disponible (Pd) 0.45 – 0.60 %. Sodio (Na) 0.15 – 0.20 %. Vitaminas A, D3, E, K, complejo B (según NRC). Minerales traza Zn, Fe, Cu, Mn, Se, I (según requerimiento NRC/FAO).	100	$ 15.000.000,00
88	Bandejas para germinación de semillas x 162 cavidades	Para suministro de alimento balanceado en lechones recién destetados. Material: Polipropileno o plástico de alta resistencia (grado alimenticio). Dimensiones aprox: 45 x 35 cm. Capacidad: 162 cavidades pequeñas, diseñadas para distribuir alimento en micro-porciones.	10	$ 177.160,00
89	Bandejas para germinación de semillas x 200 cavidades	Material: Plástico de alta densidad, resistente a mordeduras y fácil de lavar. Dimensiones aprox.: 50 x 40 cm. Capacidad: 200 cavidades para microdosis de alimento.	10	$ 234.900,00
90	Bandejas para germinación de semillas x 128 cavidades	Material: Polipropileno reforzado. Dimensiones aprox.: 40 x 35 cm. Capacidad: 128 cavidades.	10	$ 177.160,00
91	Bandejas para germinación de semillas x 72 cavidades	Material: Plástico rigido y de fácil desinfección. Dimensiones aprox.: 35 x 30 cm. Capacidad: 72 cavidades. Ventaja: Recomendada para granjas pequeñas o camadas reducidas.	10	$ 149.150,00
92	Bandeja Semillera De Germinación Huerta Casera 98 Cavidades	Calidad: poliestireno de calibre 55°. Dimensión de la cavidad: 3,4×3,4×5 cm y un volumen de 30 cm^3,	50	$ 1.845.000,00

Calle 6 # 8-26 Chaparral - Tolima
(+57) 3182821129

COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS FEZ INGENIERIA

93	Abono para producción para café 17-6-18-2 bultos por 50 kgrs	MEZCLA QUÍMICA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: Nitrógeno Total (N): 17% Fósforo Asimilable (P2O5): 6% Potasio Soluble en agua (K2O): 18% Magnesio total (MgO): 2%	10	$ 2.325.510,00
94	Caneca plástica con tapa	Material: Polietileno de alta densidad, con tapa hermética. Capacidad: 200 cc (0,2 litros).	8	$ 511.680,00
95	Plástico negro	Medidas: 6 m de ancho x 30 m de largo. Calibre: 6 (200 micras). Material: polietileno de alta densidad (PEAD). Uso: agrícola / cobertura.	30	$ 13.100.370,00
96	Rollo de manguera	Diámetro: 1/2". Calibre: 60. Longitud: rollo estándar (30–50 m). Material: PVC flexible reforzado.	2	$ 368.590,00
97	Hoyador (palín)	Material: acero al carbono. Mango: madera de 1,2 m. Diámetro pala: 20 cm aprox. Uso: apertura de hoyos agrícolas.	4	$ 225.032,00
98	Tanque de agua	Material: Polietileno de alta densidad. Capacidad: 130 litros. Uso: Almacenamiento de agua potable.	2	$ 482.496,00
99	Fumigadora Estacionaria	Motor: Gasolina 4 tiempos, 7 Hp. Tanque: 30 litros. Sistema: Pistón cerámico (mayor durabilidad). Presión máxima: 30 bar	2	$ 3.593.970,00
100	Guadañadora	Motor: 2 tiempos, 40.2 cc. Potencia: 1.6 Hp. Peso: 6.3 kg. Sistema: Cuchilla metálica o nylon. Uso: Corte de maleza y limpieza de potreros	1	$ 2.140.200,00
101	Fumigadora Espalda Manual	Capacidad: 20 litros. Bomba: Pistón manual de doble acción. Material: Polietileno reforzado. Uso: Fumigación en huertas, jardines y cultivos medianos	2	$ 352.350,00
102	Fumigadora Espalda	Motor: Gasolina 2 tiempos, 2 Hp. Tanque: 25 litros. Presión máxima: 25 bar. Uso: Fumigación en zonas rurales de cultivos medianos y grandes	1	$ 1.461.281,00
103	Fumigadora manual 20 litros	Capacidad: 20 litros. Sistema: Manual a presión previa. Material: Tanque en polietileno de alta resistencia. Accesorios: Lanza metálica, boquilla regulable	11	$ 3.216.950,00
104	Picapasto	Motor: Gasolina, 6.5 Hp (opcional eléctrico).Capacidad: 1.2 – 1.5 t/h. Funciones:	1	$ 2.496.900,00

Calle 6 # 8-26 Chaparral - Tolima
(+57) 3182821129

COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS

INGENIERIA

		Pica pasto, caña y forrajes. Material: Acero de alta resistencia		
105	Malla plástica hexagonal premium	Material: Polietileno de alta densidad (HDPE). Tamaño de cada rollo: 1m x 2m. Resistencia: UV y anticorrosión x rollo	12	$ 1.268.460,00
106	Caneca plástica	Material: Polietileno de alta resistencia. Capacidad: 200 litros. Sistema de cierre: Tapa hermética con zuncho metálico	2	$ 380.480,00
107	Polisombra	Material: Polietileno con protección UV. Porcentaje de sombra: 90%. Dimensiones: 4m de ancho x 1m de alto (por rollo)	11	$ 387.585,00
108	Azadón Forjado	Peso: 1850 g. Largo del mango: 1.2 m en madera dura tratada. Material de la pala: Acero al carbono forjado	10	$ 997.570,00
109	Pala Redonda	Largo total: 1.5 m. Mango: 1 m, madera resistente. Material pala: Acero templado anticorrosivo	10	$ 575.500,00
110	Manguera agrícola	Diámetro: ¾ pulgadas. Longitud: 100 m. Material: PVC reforzado. Resistencia: Presión de trabajo 150 PSI	3	$ 934.554,00
111	Carretilla negra	Material: Polietileno reforzado. Capacidad: 169 litros (6 pies cúbicos) . Rueda: Neumática de 16" con eje reforzado	2	$ 685.260,00
112	Carpa	Estructura: Acero pintado electrostáticamente. Cubierta: Poliéster impermeable con protección UV. Dimensiones: 2 x 2 m. Sistema: Plegable y portátil	1	$ 369.000,00
113	Greca	Electrica Con Control Tres Calores Modelo 3100 Electrica Con Control Tres Calores 3100 E 120 tintos	1	$ 1.065.150,00
114	Tijera Para Podar	8" Cuerpo En Aluminio Pretul 23720 Color Rojo • Tipo de corte poda. • Usos recomendados: para poda. • El mango es de plástico. • Las cuchillas son de acero. • Accesorios incluidos:	2	$ 42.328,00
115	Paladraga	Tipo: Paladraga (herramienta cava hoyos). Material de las palas: Acero al carbono templado y pintado en color negro para mayor durabilidad. Mango: Fabricado en madera seleccionada (alta resistencia), Largo del mango: 1.20 m aprox.,	3	$ 415.773,00

Calle 6 # 8-26 Chaparral - Tolima
(+57) 3182821129

COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS
FEZ INGENIERIA

		Ensamblado con palas mediante pernos de seguridad Color: Negro (palas) + Natural (madera barnizada), Dimensiones aproximadas: Longitud total 1.5 m, Peso: 3.5 – 4.5 kg		
116	Mesa Familias blanca	Ancho 74.5 cm. Alto 71 cm. Largo 74.5 cm. Material Plástico	3	$ 271.803,00
117	Silla plástica con brazos	Material: Polipropileno inyectado. Color: Mocca (café oscuro). Resistencia: hasta 120 kg.	74	$ 3.911.048,00
118	Silla plástica sin brazos	Dimensiones: 54.2 cm x 55.5 cm x 74.5 cm	16	$ 1.666.240,00
119	Silla shia	Material: polipropileno de alta resistencia. Diseño: ergonómico, apilable. Colores: varios (blanco, negro, café).	36	$ 5.073.840,00
120	Mesas naranjas infantil	Largo x Altura x Ancho: 57 cm x 46 cm x 57 cm	4	$ 332.920,00
121	Mesa plástica	Material: Polipropileno. Dimensiones: 80 × 80 cm. Altura: 72–74 cm.	10	$ 1.996.650,00
122	Mesa Provezal	Capacidad: 6 puestos. Material: polipropileno reforzado. Sistema: desarmable. Dimensiones: 1,50 m aprox.	1	$ 380.480,00
123	Computador portatil	Procesador: AMD Ryzen 7 5825U. RAM: 8 GB DDR4. Almacenamiento: 512 GB SSD. Pantalla: 15,6" FHD (1920×1080). Sistema operativo: Windows 11 Home.	4	$ 20.088.000,00
124	Computador todo en uno (escritorio)	Sistema operativo, Windows 11 Home Single Language Procesador Intel® Core™ i5-1235U (hasta 4,4 GHz con tecnología Intel® Turbo Boost, 12 MB de caché L3, 10 núcleos y 12 subprocesos) Memoria ram 8GB de RAM DDR4-3200 MHz (1 x 8GB), Almacenamiento Unidad de estado sólido de 512GB PCIe® NVMe™ M.2 Tarjeta gráfica Integrada , tipo de pantalla FHD de 60,5 cm (23,8") en diagonal, Diseño : peso 5,37 kg, Dimensiones 54,06 x 18,37 x 41,9 cm Otros: Conectividad Combinación de Realtek Wi-Fi® RTL8822CE 802.11a/b/g/n/ac (2x2) y tarjeta inalámbrica con Bluetooth® 5 Teclado Combinación de teclado y mouse inalámbricos HP 230, negro.	10	$ 22.000.000,00

Calle 6 # 8-26 Chaparral - Tolima
(+57) 3182821129

COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS FEZ INGENIERIA

125	Impresora Multifuncional Smart Tank 530	Funciones: Imprime, copia, escanea, Wi-Fi. Velocidad: hasta 11 ppm en negro / 5 ppm a color. Conectividad: USB, Wi-Fi Direct. Sistema de tinta continua recargable.	2	$ 4.131.000,00
126	Video Beam	Portátil Smart 3000 lúmenes FHD HDMI – Android TV Tecnología 3LCD	1	$ 1.271.000,00
127	Hub De Cámaras De Seguridad Para Interiores	Resolución: 2K (2304 × 1296p). Campo de visión: 110°. Movimiento: giro panorámico 340° y vertical 45°. Conectividad: Wi-Fi 2.4/5GHz, Zigbee 3.0 (funciona como hub inteligente). Compatibilidad: Apple HomeKit Secure Video, Google Home, Alexa. Audio: micrófono y altavoz integrados (comunicación bidireccional). Almacenamiento: tarjeta microSD hasta 128 GB + almacenamiento en la nube. Funciones: visión nocturna IR, detección de personas, gestos y mascotas, seguimiento automático, control por voz. Fuente de energía: adaptador USB-C 5V/2A.	10	$ 2.818.800,00
128	Televisor Smart 55 pulgadas	Tamaño de pantalla: 55" (139 cm). Resolución: 4K UHD (3840 × 2160p). Tecnología de pantalla: LED / LCD (según marca y modelo). Sistema operativo: Smart TV (Android TV, webOS, Tizen u otro según fabricante). Conectividad: Wi-Fi, Bluetooth, Ethernet. Puertos: HDMI (3 o 4), USB (1 o 2), salida óptica de audio. Sonido: altavoces estéreo integrados con potencia de 20W – 24W aprox. Funciones: control por voz, compatibilidad con apps de streaming (Netflix, YouTube, Prime Video, Disney+). Consumo energético: 100 – 150 W promedio. Incluye: control remoto inteligente.	1	$ 5.548.284,00
129	Caja 10 resmas tamaño carta blanca	Formato: Carta (216 × 279 mm). Gramaje: 75 g/m². Contenido: 500 hojas por resma (5000 hojas por caja).	1	$ 180.866,00
130	Escritorio	Material: Aglomerado recubierto en melamina. Dimensiones: 120–140 cm largo × 60–70 cm ancho × 75 cm alto. Color: Madera clara/oscura según referencia.	1	$ 1.423.333,00

Calle 6 # 8-26 Chaparral - Tolima
(+57) 3182821129

COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS FEZ INGENIERIA

131	Lavacabezas	Material: Cabezote escualizable (fibra de vidrio). Griferia. Tapizado liso. Mueble en fibra de vidrio. Incluye manguera de desagüe.	1	$ 821.315,00
132	Kit de manicure	Lámpara LED/UV de 48W para el secado de esmaltes semipermanentes, una pulidora eléctrica portátil con fresas intercambiables, un set de limas, buffers y bloques pulidores, cortauñas profesional, corta cutícula y tijeritas, empujador metálico, removedor de cutícula, base coat, top coat y seis esmaltes semipermanentes en tonos variados, wraps de aluminio con removedor de esmalte, aceite para cutículas, un cepillo limpiador, toallitas sin pelusa, maletín organizador.	100	$ 28.600.000,00
133	Kit de pedicure	Tina portátil para pedicure con hidromasaje o vibración, lámpara LED/UV de 48W, pulidora eléctrica con fresas especiales para tratar durezas, cortaúñas reforzado para pies y corta cutícula, limas, buffers, bloques pulidores, raspador de durezas, piedra pómez y separadores de dedos. base coat, top coat y seis esmaltes semipermanentes en tonos neutros, junto con removedor de esmalte, toallitas sin pelusa, aceite regenerador, crema hidratante para pies y un maletín organizador.	100	$ 36.583.300,00
134	Kit de pestañas	juego de pinzas profesionales (curva y recta), pestañas individuales y en abanico de diferentes longitudes, pegamento profesional de secado rápido de grado cosmético y removedor de extensiones en gel. parches de hidrogel para la protección de párpados, microcepillos, cepillos desechables tipo spoolie, cinta adhesiva hipoalergénica y un ventilador portátil mini para el secado del adhesivo. anillos porta-pegamento desechables y un estuche organizador.	100	$ 23.400.000,00

Calle 6 # 8-26 Chaparral - Tolima
(+57) 3182821129

COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS FEZ INGENIERIA

Valor total IVA: $ 122.147.964,08
El valor total de la oferta económica asciende a la suma de: $ 995.169.651

Nota1: Dentro de la propuesta y el contrato se especificará los valores de los elementos mediante el sistema de precios unitarios, los cuales mantendrá el contratista desde su inicio hasta la culminación del plazo de ejecución, razón por la cual los interesados deben tener claro a la hora de estructurar sus propuestas económicas, que deben ofrecer el valor unitario de cada uno de los ítems que conforman el alcance técnico ya que estos valores se mantendrán durante la ejecución del objeto contractual.
Nota 2: La entidad procederá a evaluar la propuesta que haya ofrecido el menor precio, para determinar dicho valor.
Nota 3: La sumatoria de los ítems será validada solo para escoger la oferta más económica para la entidad.
Nota 4. Independientemente del régimen tributario al cual pertenezca el proponente, deberá tener en cuenta el valor del IVA que corresponda si esté es un producto gravado.
Nota 5. El contratista deberá entregar lo establecido en la oferta económica - sobre económico conforme a las condiciones técnicas establecidas en la ficha técnica.
Nota 6. El valor de la oferta económica incluye el costo de transporte hasta el municipio de entrega indicado por el supervisor, bodegaje, cargue y descargue los elementos, y el cumplimiento de todas las actividades y/u obligaciones contempladas en todos y cada uno de los documentos del presente contrato.

Firma del Representante Legal del Proponente o del Proponente persona Natural
Nombre: FABIAN ERNESTO ZAMBRANO HERNANDEZ
Cargo: PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
Documento de Identidad: 80.099.943 DE BOGOTA
Correo electrónico Fazh69@hotmail.com
Dirección calle 6 no. 8-26 chaparral Tolima

Calle 6 # 8-26 Chaparral - Tolima
(+57) 3182821129

6) Forma de pago:	**ÚNICO PAGO:** El Departamento pagará al contratista mediante **UN ÚNICO PAGO EQUIVALENTE AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO** previo a la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción del responsable en cada Asociación y las actividades de revisión y recibo de cada uno de los productos, así como del cumplimiento y recibo a satisfacción de las obligaciones establecidas en el acto contractual, previo visto bueno del supervisor, con su respectivo informe de supervisión al cual se anexarán los siguientes documentos: 1- Contrato. 2 –acta de inicio 3-

	Copia de disponibilidad presupuestal. 4– Fotocopia de registro presupuestal. 5– Acreditación de pago de seguridad social integral. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El supervisor deberá verificar que para el pago el Contratista haya realizado los aportes al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la ley 789 de 2002 de la ley 1150 de 2007. El supervisor que sin justa causa no verifique el pago de aportes, incurrirá en causal de mala conducta y estará sujeto a las sanciones establecidas en el código único disciplinario vigente. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El supervisor será el responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión. **PARÁGRAFO TERCERO:** Los pagos del presente acto contractual estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Caja PAC. **PARÁGRAFO CUARTO:** Los dineros girados por la administración departamental no podrán invertirse si no en la ejecución del objeto del presente Contrato de conformidad con el presupuesto presentado en el proyecto y no podrán destinarse la especulación económica ni distraerse en el pago de obligaciones diferentes a las requeridas por los mismos trabajos. En ningún caso podrán incluirse entre tales gastos los correspondientes al perfeccionamiento y/o legalización del Contrato. Los dineros que se entreguen al Contratista conservan su carácter de dineros de fondos públicos y su mal manejo, el cambio de destinación o su apropiación indebida darán lugar a las acciones legales correspondientes y a ser efectivas las garantías. **PARAGRAFO QUINTO:** Los recursos del presente proceso de contratación deben ser destinados en su totalidad para el desarrollo de las actividades que permitan el cumplimiento del objeto y la obtención de los productos esperados con la suscripción del mismo, en ningún caso podrán ser utilizados con fines diferentes, ni ser adheridos a ningún otro contrato de igual o similar objeto. **PARÁGRAFO SEXTO:** En caso de que se realice cambio de supervisor se deberá anexar fotocopia del acto administrativo o contractual mediante la cual se designa. **PARAGRAFO SEPTIMO:** El supervisor deberá verificar para cada pago que el contratista haya realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. El Supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al Régimen Disciplinario vigente. **PARÁGRAFO OCTAVO:** El supervisor será responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión.
7) Impuestos	De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, el DEPARTAMENTO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc. ordenados por las normas pertinentes aplicables. **PARÁGRAFO 1:** El Gobierno Departamental podrá realizar la retención y/o descuento de la tasa Pro-Deporte y Recreación Departamental correspondiente al dos (2%) de conformidad con lo establecido en la Ordenanza 0038 del 02 de diciembre de 2020. **PARÁGRAFO 2:** El contratista deberá dar cumplimiento a lo señalado en el Decreto 175 de 2025, articulo 8 y la circular Nº 11 de fecha 11 de junio de 2025 expedida por la Secretaria de Hacienda - Dirección financiera de contabilidad, en el sentido de pagar al momento de la suscripción del contrato, la tarifa correspondiente al **IMPUESTO DE TIMBRE**, para lo cual deberá remitirse a la Dirección Financiera de Contabilidad con el fin de obtener la liquidación del valor a pagar por concepto del impuesto de timbre, pago que deberá ser allegado a la oficina de contratación para su respectiva formalización y legalización del mismo.
8) Imputación Presupuestal	**El DEPARTAMENTO** cancelará el presente contrato con cargo a la siguiente identificación presupuestal:

CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO PRESUPUESTAL	VALOR	AFECTACIÓN

	5916 \| 07/10/2025 \| 03 - 3.41.4103.1500.02-2.3.2.02.02.008-7801 \| Servicios prestados a las empresas y Servicios de Producción \| $1.000.000.000 \| **$995.169.651** **TOTAL** \| **$995.169.651** **BPIN** 2024004730032
9) Supervisor:	La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida por **MARTHA CECILIA SANCHEZ LEÓN** Directora de Empoderamiento de la Secretaria de la Mujer o quien haga sus veces de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Departamento del Tolima y las demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor tendrá (Además de las establecidas en el Manual de Contratación) las siguientes funciones: **1.** La vigilancia y control de la ejecución del contrato. **2.** Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. **3.** Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de las actividades, si fuere el caso. **4.** Corroborar que el CONTRATISTA se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y parafiscales. **5.** Remitir al archivo del Grupo de Contratación toda la documentación en original que se genere en relación con el contrato en todas sus etapas: Precontractual, Contractual y Postcontractual. 6. Teniendo en cuenta que, es obligación de la entidad dejar constancia del cierre del expediente del proceso de contratación o convenio. El ordenador del gasto y/o el supervisor del contrato deberán realizar el acta de cierre del expediente electrónico y publicarlo en la plataforma SECOP II. 7. Verificar en la plataforma SECOP II, que la información registrada por el contratista correspondiente a la ejecución del contrato, actividades, actas y demás soportes que estén debidamente publicados en cumplimiento del rol asignado en la plataforma. 8. Efectuar la revisión constante del Manual de supervisión e Interventoría de la Entidad y de las actividades generales y específicas a cargo del supervisor y/o interventor. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Las divergencias que ocurran entre el Supervisor y el Contratista o su representante serán dirimidas por el DEPARTAMENTO, cuya decisión será definitiva.
10) Garantías	

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Garantía de seriedad de la oferta	X		Diez (10%) del valor total del presupuesto oficial.	Con vigencia desde la Presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del Contrato.
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes	X		Veinte (20%) del valor total del contrato.	Duración del contrato y doce (12) meses más.
Cumplimiento General del Contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato.	Duración del contrato y seis meses más.

11) Cláusulas excepcionales, Terminación, Modificación e Interpretación Unilateral	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
12) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
13) Suspensión temporal del Contrato	Sólo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito o mutuo acuerdo de las partes podrán suspender la ejecución del Contrato. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirá Contratista y el supervisor con el visto bueno del ordenador del gasto.
14) Caducidad	El Departamento podrá declarar la caducidad cuando se presente hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización.
15) Efectos De La Caducidad:	En caso de producirse la declaratoria de caducidad por parte del DEPARTAMENTO mediante acto administrativo debidamente motivado se dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. PARÁGRAFO: El Departamento podrá abstenerse de declarar la caducidad siempre y cuando se adopten las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto del contrato
16) Cesión	EL CONTRATISTA solo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita del DEPARTAMENTO, la cual requerirá concepto previo, mediante acto administrativo motivado que se comunicara a la compañía de seguros garante del contrato.
17) Modificaciones, prorrogas, adiciones, terminación anticipada	De acuerdo a lo establecido en el decreto departamental 811 de 2017, toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Dirección de contratación, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor o interventor con el visto bueno del secretario o director interesado y ordenador del gasto acompañada de los soportes indicados en los cuales se conceptúe en la necesidad y conveniencia y con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución.
18) Inhabilidades e Incompatibilidades	El contratista afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, articulo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones aplicables y que si llegaren a sobrevenir durante la ejecución del contrato se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 9 de la misma ley.
19) Mecanismos de solución de controversias contractuales	Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen.
20) Ausencia de relación laboral	El presente Contrato no genera relación laboral alguna entre el Departamento y Contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula quinta.
21) Multas:	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el Departamento se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. **PARAGRAFO.** La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato

22) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta merito ejecutivo
23) Liquidación del Contrato	El presente Contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, para lo cual el supervisor preparará el acta correspondiente. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El Supervisor verificará el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 durante la vigencia del Contrato por parte del CONTRATISTA. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Si CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previa notificación de la Secretaría ejecutora o las partes no llegan acuerdo sobre el contenido de la misma dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por la entidad dentro de los dos (2) meses siguientes y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.
24) Documentos integrantes del Contrato:	Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: **1.** El CDP y los demás documentos expedidos en la etapa pre-contractual, contractual y pos contractual. **2.** Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. **3.** Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. **4.** Los documentos que soporten la ejecución del mismo. **5.** El acta de liquidación bilateral o acto administrativo de liquidación unilateral según sea el caso.
25) Indemnidad:	EL CONTRATISTA acuerda y se obliga en forma irrevocable a mantener indemne al DEPARTAMENTO de cualquier tipo de reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, en desarrollo del objeto contractual, aun terminado y/o liquidado el Acto Contractual
26) Legislación aplicable:	Para todos los efectos el presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen.
27) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: a) Registro presupuestal. b) Aprobación de pólizas, c) el pago correspondiente a las estampillas conformidad con las disposiciones departamentales vigentes; d) el pago correspondiente al impuesto de timbre de conformidad con las disposiciones departamentales vigentes.
28) Acta de inicio	El acta de inicio será suscrita por el supervisor y CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de legalización del Contrato.
29) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
30) Domicilio contractual:	EL DEPARTAMENTO Y CONTRATISTA, acuerdan que para todos los efectos legales que se deriven del presente Contrato como domicilio contractual, la ciudad de Ibagué.
31) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de Gobernación del Tolima, Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co, ii) Al Contratista, en el correo: **fezingenieria@hotmail.com**
32) Firma y legalización del contrato	El contrato se deberá aprobar por parte del contratista dentro de los dos (2) días siguientes a la publicación del mismo en el SECOP II. La legalización del contrato se deberá realizar dentro de los (2) días siguientes a la aprobación de éste por los integrantes del flujo de aprobación en la plataforma del SECOP II
Elaboró: Angie Bohórquez – Abogada Dirección de Contratación	
Revisó: : Kateryne León Miranda – Directora de Contratación	